



### **CC.OO PIDE POR 1ª VEZ, QUE VOTEN EN LAS ELECCIONES SINDICALES EL PERSONAL DIRECTIVO**

Así es, muy mal, pero que muy mal, deben de estar los Dirigentes de CC.OO, para que por primera vez en la historia de las Elecciones Sindicales en RENFE, rueguen que se permita votar **(y consiguientemente poder ser elegibles)** al personal de la Dirección de RENFE: Gerentes, Gerentes de Área y Jefatura de Áreas.

En esta semana se ha celebrado una reunión entre la Dirección de la Empresa y los Sindicatos representados en el Comité General de Empresa, para abordar el proceso Electoral a celebrar en los primeros meses de 2019.

En dicha reunión, los dirigentes de CC.OO. elevaron esa petición, que a CGT nos asombra muy negativamente y que no compartimos bajo ninguna circunstancia. Nos hallamos ante un hecho inaudito, que NUNCA y desde hace más de 40 años que se llevan celebrando Elecciones Sindicales en RENFE, CC.OO jamás había realizado esta petición, es más, la totalidad de sus dirigentes anteriores, SIEMPRE se habían negado a aceptar esta propuesta, cuando en algunas ocasiones, fue realizada por UGT, que ahora ha apoyado la solicitud realizada a instancias de CC.OO.

El Personal Directivo que CC.OO pide que sea elector y elegible en las Elecciones Sindicales, much@s de ell@s, forman parte del Organigrama del Grupo RENFE y de las Sociedades que lo componen. Recordemos, que de forma completamente voluntaria, este Personal Directivo no está sujeto al Convenio Colectivo de RENFE, estando vinculad@s a la empresa mediante contratos individuales cuyas condiciones particulares y retribuciones son totalmente ocultadas a la Representación de los Trabajadores y al resto de ferroviarios que sí estamos vinculados al Convenio Colectivo. Explicado de manera breve, son personas elegidas arbitrariamente por la Empresa, sin mediar procedimiento de promoción interna alguno, que ocupan puestos Directivos dentro de la Estructura de Dirección y dejan de regular sus condiciones laborales, incluidas las salariales, por el Convenio.

Pero es que además, la oferta realizada por los dirigentes de CC.OO es impropia de un Sindicato que se denomina "de Clase". Desde **CGT** consideramos que vulnera lo establecido en el Art. 16 del R.D. 1382/1985 de 1 de Agosto, que prohíbe la participación del Personal directivo, ni como elector ni como elegible en los Órganos de Representación regulados en el título 2 del ET.

Desde CGT no alcanzamos a entender esta deriva a la que se abocan los dirigentes de CC.OO, que durante 4 años han estado instalados en la apatía más absoluta, cuando no, en la colaboración por la firma del **Convenio de la precariedad**, siendo el más nefasto que hayamos sufrido hasta la fecha las y los ferroviarios.

**¿Alguien puede imaginar que el superior que te dirige, ordena y sanciona, sea al mismo tiempo el que te defiende? De locos.**

**ELIGE CGT, GANAMOS TOD@S**



9 de marzo  
4 de julio  
Inicio del derecho

**37,5 HORAS ¡YA!**

**CGT**

166 287 - 91 5066287  
www.sff-cgt.es / email: sff-cgt@cgt.es / en facebook / @SFFCGT / https://telegram.me/sffcgt